

**Resolución No. 0033-2024**

**EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, entre los temas abordados durante la Novena Sesión de Directorio efectuada el 29 de mayo de 2024 fue el *“Informe del Gerente sobre el cumplimiento de las Resoluciones de Directorio”*;

Que, durante la revisión de las Resoluciones del año 2023 y el estado de trámite de las mismas, se observó la Resolución 21-2023 del 14 de noviembre de 2023, que dice:

*“Artículo Único- Desarrollar la primera reunión el día martes 21 de octubre a las 10H00 en las instalaciones de YILPORTECU S.A. para buscar una solución al congestionamiento vehicular; y, en la cual se definirá fecha y día de una próxima reunión con los interesados, con el señor Alcalde, la Presidenta de la Cámara de Industrias, el empresario, Ing. Jhinson Machuca Loayza, por parte del sector empresarial y el sector exportador”.*

-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único. - Disponer a la Gerencia General remita un oficio al Ing. Daniel Chan Mora, gerente de MOVILIDAD MACHALA EP, para requerirle en el marco de los compromisos adquiridos en la reunión convocada por el Ing. Jimmy Blacio, Gobernador de la Provincia de El Oro, que dentro del Plan Piloto de Movilidad se cumpla con la colocación de la señalización en la Av. Bolívar Madero Vargas, en el área de ingreso a YILPORTECU S.A con el objetivo de evitar el congestionamiento vehicular, como medida preventiva.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.



Mgs. Viviana González Cervantes  
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB